

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 040 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

31/05/2021

ESTADO No. **017**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 040 2021_00046	Ordinario	ALDEMAR ARANGO GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda SE RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO PENSIONAL. DCSC	28/05/2021	
110013105 040 2021_00064	Ordinario	MARCELA PONTON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO. DCSC	28/05/2021	
110013105 040 2021_00066	Ordinario	MARIA DEL PILAR FORERO HINCAPIE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO. DCSC	28/05/2021	
110013105 040 2021_00075	Ordinario	JORGE ISRAEL DEVIA LOZANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO. DCSC	28/05/2021	
110013105 040 2021_00087	Ordinario	LUZ DARY AMAYA JIMENEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO. DCSC	28/05/2021	
110013105 040 2021_00106	Fueros Sindicales	ALEXANDER COTRINO TRIANA	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO. DCSC	28/05/2021	

31/05/2021

ESTADO No. 017

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ART. 9 DEL DECRETO LEY 806 DE 2020 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31-05-2021** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO